

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202433003000054161

Baranoa, 2024-04-30

**Para:** Peticionario anónimo

**Asunto:** Respuesta a solicitud de reporte de amenaza o vulneración de derechos radicado SIM 1764106523

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta al Derecho de Petición en donde solicitan comparecer como Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764106523 informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Usiacuri Atlántico para el adelantamiento del trámite a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad a la ley 1098 de 2006, en el artículo 97 "Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente; pero cuando se encuentre fuera del país, será competente la autoridad del lugar en donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional.

Agradecemos haber reportado la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

**Ana Margarita Torres Barrios**  
Coordinadora  
Centro Zonal Baranoa

Proyectó: Loraine Caputo Perez  
Revisó: Ana Margarita Torres Barrios

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**